

FICHA CONVOCATORIA SUBVENCIONES

Convocatoria «Impulsar la competitividad sostenible en las zonas rurales mediante la innovación» (HORIZON-CL6-2026-02-COMMUNITIES-01)

Objetivo: Impulsar la competitividad sostenible a nivel económico, social y ambiental de las zonas rurales mediante la innovación, abordando los fallos sociales y de mercado que limitan su desarrollo.

Órgano convocante: Comisión Europea, en el marco del Programa Horizonte Europa.

Bases reguladoras: Programa de Trabajo Horizonte Europa 2026-2027, en particular:

- [Parte 9 \(Cluster 6\)- página 268](#), que regula las condiciones específicas de esta convocatoria.
- [Parte 15 – General Annexes](#), que regulan admisibilidad, elegibilidad, criterios de evaluación, procedimiento y marco legal y financiero de los acuerdos de subvención.

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios entidades jurídicas (públicas o privadas) que cumplan los requisitos generales de elegibilidad del programa Horizonte Europa, incluyendo universidades, centros de investigación, administraciones públicas, empresas (incluidas PYMES y startups) y entidades sin ánimo de lucro.

Las solicitudes deberán presentarse mediante un consorcio de al menos tres entidades jurídicas independientes, establecidas en tres Estados miembros distintos de la UE o países asociados a Horizonte Europa.

Los beneficiarios deberán:

- Estar legalmente constituidos y registrados en el Participant Register (PIC).
- Disponer de capacidad financiera y operativa suficiente.
- No estar incurso en causas de exclusión.
- Cumplir las restricciones generales de participación aplicables en Horizonte Europa.

Las entidades de terceros países no asociados solo podrán recibir financiación en los casos previstos en la normativa de Horizonte Europa.

Presupuesto:

- Presupuesto indicativo total de esta convocatoria: 11,80 millones de euros.
- Contribución UE por proyecto: orientativamente entre 5,0 y 6,0 millones de euros.
- Se prevé la financiación de hasta 2 proyectos.

Porcentaje de cofinanciación: Esta convocatoria se enmarca dentro de las acciones de investigación e innovación (Research and Innovation Actions – RIA), por lo que podrá cubrir hasta el 100 % de los costes elegibles. Dichos costes se financiarán mediante la modalidad de importe a tanto alzado (lump sum), de conformidad con lo establecido en el Anexo General C.

Actividades subvencionables: Las propuestas deberán:

- Mejorar la comprensión de los factores impulsores y de los obstáculos de la competitividad sostenible en el contexto de los fallos sociales y de mercado en las zonas rurales, y proponer indicadores para medir la competitividad que integren el desempeño social y ambiental.
- Apoyar a startups y/o empresas lideradas por jóvenes emprendedores rurales en el diseño, prototipado y ensayo de soluciones sostenibles de carácter digital, tecnológico, basadas en la naturaleza y/o social, con el fin de mejorar el acceso a servicios y/o crear oportunidades empresariales en diversos entornos rurales; adicionalmente, deberán proponerse mecanismos para compartir estas soluciones entre zonas rurales mediante redes translocales.
- Mejorar el acceso de las comunidades rurales a la educación y formación digital e híbrida, con el objetivo de adquirir nuevas competencias y fomentar una mentalidad emprendedora, en particular entre las personas jóvenes, así como conectar a titulados universitarios con jóvenes emprendedores rurales para facilitar el intercambio de conocimientos y la posible creación de nuevas colaboraciones.

Las propuestas podrán conceder apoyo financiero a terceros, exclusivamente en forma de subvenciones, con un importe máximo de 60.000 euros por beneficiario, y deberán basarse en resultados existentes, promoviendo la colaboración con otros proyectos financiados por Horizonte Europa y con iniciativas del Centro Común de Investigación (JRC), en particular el Observatorio Rural y el Startup Village Forum.

Asimismo, se requiere la contribución efectiva de las Ciencias Sociales y Humanidades y la integración transversal de la perspectiva de género en el diseño y la ejecución del proyecto.

Plazos y forma de presentación de solicitudes:

- **Plazos:** se podrán presentar solicitudes desde el 14/01/2026 hasta el **14/04/2026**. No obstante, se deberá estar pendiente de posibles modificaciones en los plazos.
- **Forma de presentación de solicitudes:** telemáticamente, a través del procedimiento habilitado en el portal Funding & Tenders de la Comisión Europea ([enlace directo al procedimiento](#)).

Criterios de evaluación de solicitudes: Las propuestas se evaluarán conforme a tres criterios principales, aplicables a las acciones de investigación e innovación (RIA) en conformidad con lo establecido en el Anexo General D:

1. Excelencia. Se valorará:

- La claridad y pertinencia de los objetivos del proyecto.
- El grado de innovación y la solidez del enfoque conceptual.
- La calidad científica y metodológica, incluida la integración adecuada de disciplinas relevantes (por ejemplo, ciencias sociales).
- La consideración del enfoque de género, cuando sea pertinente.

2. Impacto. Se evaluará:

- La contribución del proyecto a los objetivos y resultados esperados de la convocatoria.
- La credibilidad de los impactos económicos, sociales y ambientales, especialmente en la competitividad sostenible de las zonas rurales.

- La calidad de las medidas de explotación, difusión y comunicación de resultados.
- El potencial de adopción y escalado de las soluciones propuestas.

3. Calidad y eficiencia de la implementación. Se valorará:

- La coherencia y viabilidad del plan de trabajo.
- La adecuación de la estructura del consorcio, incluyendo la complementariedad de los socios.
- La correcta asignación de recursos y presupuesto, en relación con los objetivos.
- La capacidad de gestión de riesgos y de coordinación del proyecto.

Sistema de puntuación:

- Cada criterio se puntúa de 0 a 5.
- Umbral mínimo: 3 puntos por criterio.
- Puntuación total mínima para ser financiable: 10 puntos sobre 15.

Enlaces de interés: Para más información, consulte los siguientes enlaces:

- [Parte 1 del Programa de Trabajo HE – Introducción general](#)
- [Parte 9 del Programa de Trabajo HE - Información de la convocatoria en pag 268](#)
- [Parte 15 del Programa de Trabajo HE- Anexos Generales](#)